

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2025

Aprobó: Líder de Proceso	Aprobó: Subdirectora de Planeación
Danery Buitrago Gómez	Sandra Patricia Peñuela Arias

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
DEFINICIONES	6
1. OBJETIVO.....	9
2. ALCANCE.....	9
3. MARCO LEGAL	9
4. INFORMACIÓN GENERAL	9
4.1 Información Básica de la Entidad	10
4.2 Carga Ocupacional	11
4.3 Descripción de Servicios y Características Generales	11
4.4 Descripción de Materias Primas-Insumos	12
4.5 Geo-referenciación de la Organización	12
4.5.1 Puntos de Información Turística – PIT	13
4.6 Descripción de Instalaciones Locativas	16
4.6.1 Descripción de equipos, herramientas e insumos sede principal	17
4.7 Organización del Trabajo	22
5. POLÍTICAS	22
6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS.....	23
6.1 Talento Humano.....	23
6.2 Recurso Físico	23
6.3 Recursos Externos	23
6.4 Recurso Financiero	24
7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25
7.1 Niveles de Responsabilidad	25
7.1.1 Responsabilidad de la Alta Dirección – Ordenador del Gasto.....	26
7.1.2 Responsabilidades del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	26
7.1.3 Responsabilidad de Mandos Medios (supervisores-jefes de dependencia).....	27
7.1.4 Responsabilidad de los Trabajadores	28
7.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).....	28
8. GESTIÓN EN SST	29

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

8.1	Identificación de peligros, valoración de riesgos y	29
8.2	Diagnóstico integral de condiciones de trabajo y de salud	29
8.2.1	Diagnóstico de Condiciones de Salud 2024.....	30
8.3	Medicina Preventiva y del Trabajo.....	35
8.4	Higiene Industrial.....	38
8.5	Seguridad Industrial	40
9.	PLANEACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION	41
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	41
11.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	41

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 4</p>	<p>Fecha: 29/01/2025</p>

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

En el Instituto Distrital de Turismo – IDT, ha sido desarrollado en cumplimiento de las normas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza las actividades en el espacio laboral, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los factores de riesgo propios de la actividad económica de la institución, estableciendo criterios determinados en los programas, procedimientos, instructivos, normas y planes de acción de los procesos.

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y de la protección y promoción de la salud, con el objeto de mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral, lo que conlleva a la promoción y la conservación de la salud física y mental y del bienestar de todos los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad. Sin duda la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los peligros derivados del trabajo son principios fundamentales de la evaluación y gestión de los riesgos. La promoción de la salud es una estrategia enfocada a la prevención de los riesgos laborales y a fortalecer la capacidad propia de la población trabajadora para mantener sus condiciones de salud y mejorar sus estilos de vida.

El Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), implica la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, y las de higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los/as servidores/as y colaboradores/as, en sus quehaceres, identificando metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos.

Dentro de los planes de gestión y como respuesta de cada uno de los procesos, se contempla la mitigación de los impactos y condiciones ambientales peligrosas y los actos inseguros en que puedan incurrir los trabajadores, y que conlleven a afectar directa o indirectamente a la comunidad institucional en general.

Todo lo expuesto confirma, que se generan ambientes laborales, diversos, seguros y saludables para la población que desarrolla los procesos operativos, productivos y administrativos, contribuyendo a su bienestar físico, mental y social en los/as servidores/as, colaboradores/as y contratistas, etc., en el espacio laboral. El IDT asume la responsabilidad de buscar y poner en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener, mejorar y brindar a sus trabajadores un medio laboral sano y seguro, para lo cual elabora el presente Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad con el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado”*, manifiesta que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, para lo cual el IDT integra el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte. El que se produzca durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. El que ocurra durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. El que se presente durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador, o en la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión.

Administradora de Riesgos Laborales – ARL: Corresponde a una aseguradora de vida con autorización de una autoridad competente para la explotación del ramo de seguros de riesgos laborales. Es una compañía de seguros que se encarga de cubrir los gastos generados por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y las prácticas nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos”.

Comité de Convivencia Laboral: Es un grupo de vigilancia de conformación obligatoria por parte de los empleadores públicos y privados, cuya finalidad es contribuir y proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que puedan afectar su salud, como es el caso del estrés ocupacional y el acoso laboral.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Desordenes o Trastornos Musculoesqueléticos – DME: Son lesiones que afectan al aparato locomotor y a estructuras próximas como: músculos, tendones y sus vainas, las bolsas serosas que rodean las articulaciones, ligamentos, nervios y vasos sanguíneos. Normalmente afectan a la espalda, cuello, hombros y extremidades superiores, aunque también pueden afectar a las extremidades inferiores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

Elementos de Protección Personal – EPP: Son un conjunto de elementos y dispositivos que tienen como función proteger las diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con los factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Emergencia: Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado. Depende el ámbito en el que se use, esta palabra podrá tener distintos significados.

Enfermedad Laboral: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores públicos y contratistas.

Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV: Es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito.

Promoción de la Salud: Proceso que permite a las personas aumentar el control sobre su salud y sus determinantes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 4</p>	<p>Fecha: 29/01/2025</p>

Prevención de la Enfermedad: Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecidas.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Es un mecanismo de acción ante diferentes situaciones en las cuales los trabajadores, por sus roles y actividades laborales, se exponen a mayores riesgos que tienen alta probabilidad de causar alteraciones en la salud.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral – SAFL: Estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. Espacio cálido y amable, ubicado en la entidad, que ofrece las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna bajo normas técnicas de seguridad.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST: Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la valuación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP: Es un instrumento integral de almacenamiento de información de los servidores, colaboradores y entidades del Distrito Capital

Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 4</p>	<p>Fecha: 29/01/2025</p>

1. OBJETIVO

Establecer y desarrollar el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), identificando metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos.

2. ALCANCE

Inicia con la encuesta de necesidades e identificación de factores de riesgo y termina con la evaluación al cumplimiento de metas realizado a través del Programa de Gestión Institucional – PGI y la evaluación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

3. MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo en el año 2015, expidió el Decreto 1072 Único Reglamentario del Sector Trabajo, que en el capítulo 6 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), y establece en el artículo 2.2.4.6.8. “*Obligaciones de los Empleadores*”, numeral 7. Diseñar y desarrollar un Plan de Trabajo Anual en SST.

Ver mayor información en el normograma del proceso Gestión del Talento Humano

4. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, tiene como objeto la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento de Bogotá como destino turístico sostenible.

Es la entidad encargada de impulsar el desarrollo económico de Bogotá, a través de la promoción de la actividad turística de la ciudad, tendiente en la gestión de mejores condiciones de competitividad y sostenibilidad del destino. Desarrolla sus actividades en la sede principal, Puntos de Información Turística - PIT y demás escenarios a su cargo.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4

4.1 Información Básica de la Entidad

Razón social:	Instituto Distrital de Turismo - IDT
NIT:	900140515-6
Dirección:	Carrera 10 No. 28 – 49, Edificio Centro Internacional, Torre A, Piso 22 y 23.
Localización:	Ciudad: Bogotá Localidad: Santa fe Barrio: San Diego UPZ: Sagrado corazón
Representante Legal:	Andrés Santamaria Garrido
Actividad Económica:	8412 Actividades ejecutivas de la administración pública
Correo electrónico:	direcciongeneral@idt.gov.co
Teléfono:	601 2170711
Contacto:	<p>Diego Manuel Vargas Medina Profesional Universitario – Gestión del Talento Humano Correo electrónico: diego.vargas@idt.gov.co</p> <p>Flor Edith Ostos Angulo Profesional Universitario – Seguridad y Salud en el trabajo Correo electrónico: flor.ostos@idt.gov.co</p>
Jornada laboral:	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Con horario alterno lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:30 p.m.
Servidores con discapacidad:	Si
Actividades desarrolladas en la entidad:	Actividades administrativas, operativas y misionales de los siguientes procesos: Gestión de Inteligencia y DTI Gestión de Desarrollo y Competitividad Gestión de Mercadeo Turístico
Clase de riesgo:	1 y 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4

4.2 Carga Ocupacional

Servidores/as	90
Colaboradores	93
Outsourcing	4
TOTAL	187

*El número de colaboradores es con corte al 31 diciembre de 2024.

4.3 Descripción de Servicios y Características Generales

Característica	Descripción
Red eléctrica	Energía eléctrica es suministrada por la empresa ENEL.
Sistemas ventilación mecánica	Si, aire acondicionado en los Datacenter (2).
Ascensores	Cuatro (4)
Sótanos	Si (Parqueaderos)
Red hidráulica	El agua es suministrada por la Empresa de Acueducto de Bogotá. Tanque aéreo en terraza: Capacidad 80.000 litros Tanque subterráneo: Capacidad: 80.000 litros Acometida: 4' por tubo descendente, trabaja por gravedad y presión con equipo hidroneumático.
Transformadores	No
Plantas eléctricas	Si
Escaleras	El edificio cuenta con una (1) escalera
Zonas de parqueo	En el sótano, asignados diez (10) unidades distribuidas de la siguiente manera: Dos (2) para bici parqueadero Dos (2) para parqueo de motos Seis (6) para parqueo de vehículos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

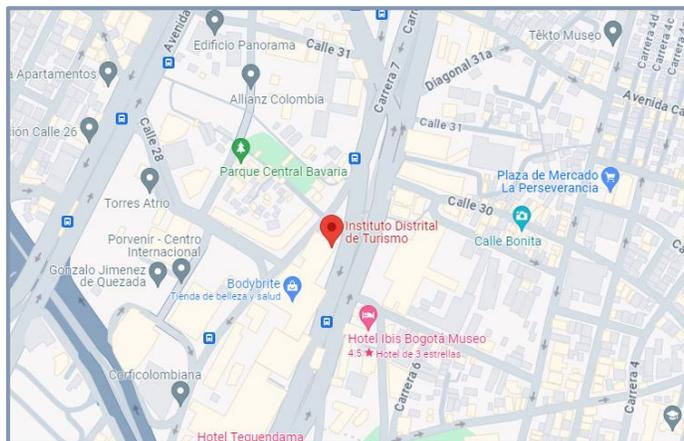
4.4 Descripción de Materias Primas-Insumos

<p>Equipos utilizados</p>	<p>Áreas Administrativas: Equipos de cómputo, impresoras, scanner, papel, armario archivador, mesas auxiliares, medios audiovisuales y de comunicación, elementos de oficina.</p> <p>Áreas operativas: Cámaras, pantallas, equipos audiovisuales. Elementos propios para el desarrollo de tareas de aseo y cafetería. Equipos y elementos para la atención de emergencias. Vehículos.</p>
---------------------------	---

4.5 Geo-referenciación de la Organización

Las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo se encuentran actualmente ubicadas geográficamente de la siguiente manera:

En el área comercial, residencial y turística de San Diego, en la Carrera 10 Nro. 28 – 49, Edificio Centro Internacional, Torre A, Pisos 22 y 23; con vías de acceso o de evacuación sobre la carrera 10 al oriente, la carrera 13 al occidente y la carrera 7.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

4.5.1 Puntos de Información Turística – PIT



Santuario de Monserrate

Ubicación: Cima del cerro de Monserrate, cerca al santuario del señor caído.

Horario:
Lunes a sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Domingos y festivos: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Líneas de atención telefónica v/o WhatsApp:
+573058129202
Línea gratuita: 018000127400
informacionturistica@idt.gov.co



Terminal De Transporte El Salitre

Ubicación: Módulo 5, local 127 del Terminal El Salitre

Horario:
Lunes a sábado: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Domingos y festivos: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Líneas de atención telefónica v/o WhatsApp:
+573058129202
Línea gratuita: 018000127400
informacionturistica@idt.gov.co



Jardín Botánico

Ubicación: Centro de Atención al Visitante: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Avenida José Celestino Mutis No. 68 – 95, Bogotá.

Horario:
Martes a viernes: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Sábados, Domingos y festivos: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Líneas de atención telefónica v/o WhatsApp:
+573058129202
Línea gratuita: 018000127400
informacionturistica@idt.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025



Aeropuerto El Dorado

Ubicación: Llegadas internacionales.

Horario:
Todos los días: 8:00 a.m. a 9:00 p.m.

Líneas de atención telefónica y/o WhatsApp:
+573058129202

Línea gratuita: 018000127400
informacionturistica@idt.gov.co



Centro Internacional

Ubicación: Carrera 10 # 26 – 21, Local 12

Horario:
Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Líneas de atención telefónica y/o WhatsApp:
+573058129202

Línea gratuita: 018000127400
informacionturistica@idt.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

Planeación Estratégica

Es la herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que recorre la organización para alcanzar las metas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su contexto, es la herramienta fundamental para la toma de decisiones al interior de cualquier organización.

Misión:

El Instituto Distrital de Turismo promueve el desarrollo integral y fortalecimiento económico de Bogotá, a través del turismo como integrador social, económico y mitigante del impacto ambiental; mediante políticas, planes y proyectos desde las vocaciones locales, la generación de información, la promoción de ciudad a nivel nacional e internacional como destino competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, que se articula con la región para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor del sector.

Visión:

El Instituto Distrital de Turismo será reconocido en 2026, como la entidad referente en la gestión y la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, caracterizándose por tener un talento humano orgulloso, íntegro y comprometido.

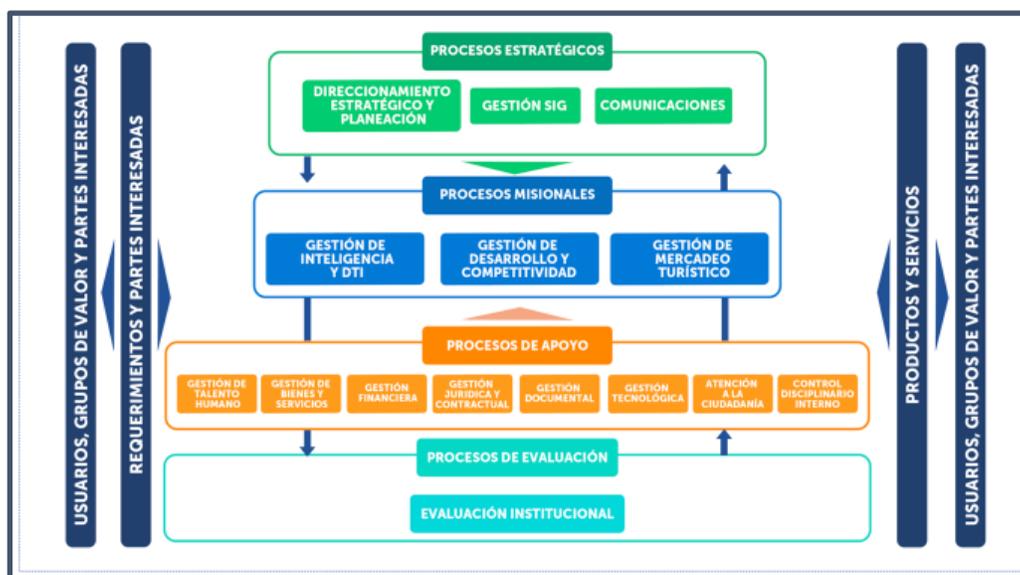
Organigrama Institucional



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4

El Instituto Distrital de Turismo logra su objetivo misional a través de una política integrada de gestión que, asegurando la competitividad, permite responder a las exigencias de los mercados internacionales y locales.

Mapa de procesos



Nota: La operación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), hace parte integral del proceso de Gestión del Talento Humano.

4.6 Descripción de Instalaciones Locativas

Actualmente el Instituto Distrital de Turismo posee una única sede principal ubicada en el barrio San Diego, en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No.28 - 49, Edificio Centro Internacional Torre A, piso 22 y 23. De igual forma el IDT cuenta con cinco (5) Puntos de Información Turística ubicados en diferentes sectores de la ciudad.

La sede principal se distribuye por dependencias de la siguiente manera:

Piso 22: Subdirección de Mercadeo, Subdirección de Desarrollo y Competitividad; Oficina de Control Interno, Salas de reunión, Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, Espacio prestación de primeros auxilios, Coworking, Sala Amiga de la Familia Lactante y baños para hombres y mujeres.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4

Piso 23: Dirección General, Oficina Asesor/a de Dirección, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Control Disciplinario Interno, Recepción, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Planeación, Oficina Jurídica, Sala de Juntas, Auditorio, Cafetería, baños para hombres, mujeres y baño accesible.

Sótano:

- ✓ 2 espacios para Biciparquero
- ✓ 2 espacios para parqueo de motos
- ✓ 6 parqueaderos para vehículos

Local 12: Carrera 10 # 26 -19

- ✓ Punto de Información Turística Centro Internacional
- ✓ Archivo central
- ✓ Almacén y Logística.

4.6.1 Descripción de equipos, herramientas e insumos sede principal

PISO 22			
DEPENDENCIA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Subdirección de Mercadeo	28 superficies de trabajo 37 sillas ergonómicas 27 equipos de cómputo 1 PC Portátil 6 teléfonos 1 pantalla 2 tableros en vidrio 1 ventilador 1 impresora 1 escáner 1 Mesa de reunión Equipo audiovisuales	Elevadores de pantalla Descansa pies 4 Extintores CO2 1 Extintor HCFC Agente limpio 1 Gabinete contra incendios 1 Botiquín Tipo A 1 Botiquín Tipo B 2 Camillas rígidas 1 Megáfono	Kit de oficina Papelería
Oficina Control Interno	9 Superficies de trabajo 6 Sillas ergonómicas 6 Equipos de computo 4 Teléfonos 1 Impresora 2 Sillas fijas	1 Alarma de emergencia Señalización 1 Punto ecológico Chalecos brigadistas 2 Radios de comunicación	Kit de oficina Papelería

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4

PISO 22			
DEPENDENCIA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Subdirección de Desarrollo y Competitividad	29 Superficies de trabajo 37 Sillas ergonómicas 28 Equipos de computo 1 PC Portátil 5 Teléfonos 1 Archivo de gestión 1 Impresora 1 Escáner 1 Mesa de reunión		Kit de oficina Papelería
Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información	10 Superficies de trabajo 17 Sillas ergonómicas 2 Sillas fijas 10 Equipos de computo 1 Computador portátil 3 Teléfonos 1 Impresora 1 Pantalla 1 Mesa auxiliar 1 Sala de reuniones 1 Mesa de reuniones		Papelería Kit oficina
	2 Datacenter (1 en cada piso)		
Sala de reuniones 1	12 Sillas ergonómicas 1 Mesa de juntas 1 Pantalla		Papelería
Sala de reuniones 2	8 Sillas ergonómicas 1 Mesa de juntas 1 Tablero en vidrio 1 Pantalla		Papelería
Espacio Primeros Auxilios	1 Camilla 1 Silla de ruedas 1 Escalerilla dos pasos 1 Tensiómetro		1 Botiquín Tipo A 1 Cartelera

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4

PISO 22			
DEPENDENCIA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Coworking	4 Mesas 24 Sillas 1 Pantalla 2 Hornos microondas 1 Mesón con lavaplatos 1 Punto ecológico		Jabón líquido Esponja Toallas de papel
Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral	2 Sillas nórdicas 1 Nevera 2 Termómetros de sonda 1 Mesa de apoyo 1 Lavamanos con mueble 1 Caneca		Papelería Kit de oficina 1 Cartelera

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Dirección General	6 Superficies de trabajo 6 Sillas ergonómicas 5 Computador portátil 4 Equipos de computo 2 Sillas fijas 5 Teléfonos 1 Mesa de reuniones 1 Sofá 1 Impresora multifuncional	Elevadores de pantalla Descansa pies 1 Extintor HCFC 5 Extintor CO2 1 Botiquín tipo B 1 Botiquín tipo A 2 Camillas rígidas 1 Megáfono	Papelería Kit de oficina
Sala de Reuniones	1 Mesa de juntas 11 Sillas ergonómicas 1 Tablero 1 Pantalla 2 Baffles	1 Alarma de emergencia Señalización 2 Puntos ecológicos Chalecos brigadistas 3 Radios de comunicación	Papelería Kit de oficina
Oficina Asesor Despacho	1 Superficie de trabajo 1 Equipo de computo 1 Silla ergonómica 2 Sillas fijas		Papelería Kit de oficina

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
	1 Teléfono		
Oficina Asesora de Comunicaciones	12 Superficies de trabajo 12 Equipos de computo 9 Sillas ergonómicas 2 Sillas fijas 1 Teléfonos 1 Pantalla Equipos audiovisuales		Kit de oficina Papelería
Oficina Control Interno Disciplinario	1 Superficie de trabajo 1 Equipo de computo 1 Teléfono 1 Silla ergonómica 2 Sillas fijas		Papelería Kit oficina
Subdirección de Planeación	22 Superficies de trabajo 1 Equipos de computo 1 PC portátil 6 Teléfonos 1 Escáner 2 Impresoras		Papelería Kit de oficina
Recepción	1 Superficie de trabajo 1 Silla ergonómica 1 Equipos de Computo 1 Impresora 1 Escáner 1 Teléfono		Papelería Kit de oficina
Oficina Jurídica	19 Superficies de trabajo 19 Sillas ergonómicas 19 Equipos de computo 2 Sillas fijas 1 Mesa auxiliar 1 Impresora 1 Archivo de gestión 1 Datalogger		Papelería Cajas de archivo con referencia Carpetas
	20 Superficies de trabajo 28 Sillas ergonómicas		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4

PISO 23			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Subdirección de Gestión Corporativa	19 Equipos de computo 1 Computador portátil 1 Impresora multifuncional 8 Teléfonos 1 Pantalla 1 Mesa de reunión		Papelería Kit de oficina
Cafetería	1 Nevera 2 Grecas 4 Termos 2 Carros de cafetería		Elementos de aseo y cafetería Vajilla

LOCAL			
AREA	EQUIPOS Y ELEMENTOS	ELEMENTOS SG-SST	INSUMOS
Punto de Información Turística	2 Superficies de trabajo 1 Equipo de computo 1 Impresora multifuncional 1 Teléfonos 1 Televisor 2 Silla tándem 1 Pedestal	3 Extintores multipropósito 1 Extintor CO2	Papelería
Archivo central	Muebles de Archivo 2 Datalogger 2 Deshumidificador 1 Silla ergonómica	1 Extintor de agua a presión 1 Botiquín tipo A	Cajas de archivo con referencia Carpetas de dos aletas
Almacén y Logística	Estantería 1 Datalogger Material promocional Elementos de papelería y oficina Cajas de archivo		Estantería

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

4.7 Organización del Trabajo

Los servidores y colaboradores del Instituto Distrital de Turismo se vinculan de dos formas:

- ✓ Por acto administrativo como servidores públicos de planta de personal los cuales se dividen en Carrera Administrativa, Provisionales, Libre Nombramiento y Remoción.
- ✓ Contrato directo por prestación de servicios.

Perfiles Socio demográficos

Contiene la descripción de las características sociales y demográficas de los servidores y colaboradores, tales como: grado de escolaridad, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, ocupación, dependencia, edad, sexo, etc. Se recoge esta información para determinar la población que abarca la Entidad directa e indirectamente y la caracterización de la misma y orientar las acciones del SG- SST.

En referencia a los Servidores que están beneficiados con la modalidad de teletrabajo, el proceso de Gestión del Talento Humano en con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales, continuara realizando las visitas de inspección que garanticen las condiciones referentes a SST

Horario de Trabajo

La Resolución 034 del 10 de febrero de 2023, establece el horario laboral de los servidores públicos de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT de lunes a viernes en jornada continua, así:

1. De 7:00 a.m. a 4:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
2. De 8:00 a.m. a 5:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
3. De 9:00 a.m. a 6:30 p.m., incluida una hora de almuerzo, o
4. De 10:00 a.m. a 7:30 p.m., incluida una hora de almuerzo

5. POLÍTICAS

Dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y la Alta Dirección comprometida con acciones que propendan por la prevención y el cuidado de los trabajadores, adoptó mediante la Resolución No. 006 del 17 de enero de 2022 la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos –TH P01.

Así mismo se encuentran aprobadas las siguientes políticas:

- Política de Prevención en Alcohol, Tabaquismo y Droga

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

- Política de Seguridad Vial
- Política de Desconexión Laboral
- Política Interna de Teletrabajo

Estas políticas son socializadas a través de jornadas de inducción, reinducción, ciclos de formación, capacitación y en los canales de comunicación internos, del mismo modo se encuentran publicadas en la Intranet en la siguiente ruta: intranet.idt.gov.co/es/políticas

6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La Subdirección de Gestión Corporativa, en cabeza del proceso de Gestión del Talento Humano y el/la profesional de Seguridad y Salud en el trabajo serán responsables de administrar y ejecutar los recursos asignados al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo – SG SST.

6.1 Talento Humano

El proceso Gestión de Talento Humano y el/la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo lideran las actividades para el funcionamiento y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencia y Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

6.2 Recurso Físico

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con espacios físicos idóneos para el desarrollo de actividades (presenciales, virtuales), capacitaciones, talleres, etc., para sus servidores/as y colaboradores/as en temas propios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, estilos de vida saludable, pausas activas, salud mental, brigadas de salud etc.

6.3 Recursos Externos

- Contrato para la prestación del servicio en la realización de exámenes médicos ocupacionales el cual debe contar y mantener durante toda su ejecución con el personal idóneo y requisitos técnicos exigidos para la ejecución del objeto contractual.
- Recursos de reinversión de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL POSITIVA, quien asigna un ejecutivo de cuenta para asesorar, adelantar y direccionar programas, campañas, actividades de educación y prevención en riesgos laborales, fomento de vida y trabajo saludable para capacitar a la comunidad institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

- Contrato para el mantenimiento, recarga de extintores y la adquisición de elementos para la atención de primeros auxilios y de protección personal.
- Contrato para la adquisición de elementos de apoyo en la ejecución de acciones acogidas por las estrategias de SST.
- Contratar para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las sillas ergonómicas tipo oficina, y suministro de sillas de acuerdo a la necesidad de la entidad.

6.4 Recurso Financiero

Se tiene asignado un presupuesto necesario para la ejecución y cumplimiento al SG SST para la vigencia 2025 contemplado de la siguiente manera:

Rubro presupuestal del proyecto: 021202020090393199

Valor: VEINTE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$20.646.000).

Objeto del contrato: Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo.

Rubro presupuestal del proyecto: 02120202008078711099

Valor: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).

Objeto del contrato: Realizar el mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Rubro presupuestal del proyecto: 02120201003053529901

Valor: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)

Objeto del contrato: Adquisición equipos y elementos para el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Rubro presupuestal del proyecto: 021202020090696990

Valor: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

Objeto del contrato: Adquisición elementos para actividades de SST.

Rubro presupuestal del proyecto: 02120202008078712001

Valor: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.452.000).

Objeto del contrato: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las sillas ergonómicas tipo oficina, y el suministro de sillas acuerdo a la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Distrital de Turismo ha definido la administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de ejecutar el Plan de Trabajo Anual a la Subdirección de Gestión Corporativa a través del proceso de Gestión de Talento Humano con el/la profesional de SST.

Así las cosas, se actúa en coordinación con las propuestas generadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencia.

La comunicación con la Alta Dirección es a través del COPASST, el cual está conformado por representantes por parte de Dirección General y de los trabajadores.

7.1 Niveles de Responsabilidad

Son responsabilidades de los miembros de la Entidad en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y asignar los recursos financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para garantizar el más alto desempeño en seguridad industrial y salud ocupacional, basados en que la vida y la integridad de las personas están por encima de las operaciones de la función.
- Cumplir con la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con otros requisitos con los que la institución se comprometa voluntariamente, relacionados con los peligros a los que estén sometidos sus trabajadores.
- Controlar y evaluar los resultados del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de las acciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Este último se constituirá en un apoyo permanente para la alta dirección en la consulta de decisiones que busquen el bienestar de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitar y sensibilizar permanentemente al personal en los temas de las áreas de seguridad y salud en el trabajo, creando una cultura de autocuidado en todos los niveles de la organización.
- Todos los trabajadores, sin excepción; deben incorporar al desempeño de su actividad laboral, las normas, procedimientos e instrucciones impartidas por el proceso de Gestión de Talento Humano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir los riesgos profesionales.
- Asignar responsabilidad y autoridad al personal que trabaja para el Instituto Distrital de Turismo, según su cargo, para promover en los trabajadores las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Promover el uso de los elementos de protección personal (EPP) en los trabajadores,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

- visitantes y contratistas que ingresen a las diferentes instalaciones de la Entidad.
- Orientar los esfuerzos hacia la reducción del riesgo, considerando procesos, equipos, instalaciones, métodos, herramientas y entrenamiento y así mismo prevenir lesiones y enfermedades, de acuerdo con los riesgos propios de la operación institucional.
 - Mejorar de manera continua los resultados en Seguridad y Salud en el trabajo a través de un proceso de transformación cultural, involucrando tanto a los niveles directivos como los operativos, asumiendo el compromiso de auto cuidado y generando un ambiente participativo y disciplinado.
 - Todo el personal del Instituto Distrital de Turismo, deberá cumplir con las normas, procedimientos, estándares establecidos y asumirán la responsabilidad por lo que ocurra en su puesto de trabajo.

7.1.1 Responsabilidad de la Alta Dirección – Ordenador del Gasto

- Conocer y liderar el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Responsabilizarse en la Implementación de las actividades planteadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.2 Responsabilidades del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Asumir la dirección del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, sugiriendo a la Dirección del Instituto en la formulación de reglas y procedimientos para el desarrollo de las actividades.
- Plantear soluciones para las dificultades en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Informar periódicamente a la Dirección del Instituto sobre las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se han desarrollado en el establecimiento o en las sucursales.
- Asegurar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros de la organización, ayudándolos para que cumplan con su responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener un programa educativo y promocional de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los trabajadores.
- Implementar las leyes, directivas y normas en general, expedidas por las entidades oficiales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el Trabajo en todo el personal.
- Participar activamente en las reuniones en donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la Entidad, suministrando a estas ideas e información para el progreso del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), esté funcionando y reuniéndose periódicamente, para lo cual se establecerá un control de cada reunión.
- Coordinar las actividades correspondientes con las entidades relacionadas, EPS, ARL, Caja de Compensación a las que esté afiliada la Institución.
- Evaluar la implementación de los programas en beneficio del cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.

7.1.3 Responsabilidad de Mandos Medios (supervisores-jefes de dependencia)

- Informar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las dificultades en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que se presenten en la Entidad.
- Planear y coordinar las actividades establecidas a través del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Motivar la participación de todos los miembros de su área en las actividades de capacitación que se programen.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los sistemas necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de todos los miembros de la Entidad.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la institución.
- Presentar informes mensuales al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las actividades desarrolladas.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

7.1.4 Responsabilidad de los Trabajadores

- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la ley y por la Entidad.
- Informar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias de corrección.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo a que haya sido invitado.
- Participar activamente en los grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se conformen en la institución como son: el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencia.

7.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST del IDT, se encuentra conformado en concordancia con lo estipulado en la Resolución 2013 de 1986.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, contará con cuatro horas semanales, para desarrollar las funciones de control y vigilancia de la gestión de Salud en el trabajo dentro de la Entidad, tiempo que organizarán los trabajadores sin que con ello se eluda la responsabilidad de cada uno de sus puestos de trabajo.

Las actas de las reuniones mensuales, serán archivadas por la Secretaria Técnica del mismo y estará a disposición de las autoridades competentes, de los trabajadores y de la Administración.

El COPASST para el Instituto Distrital de Turismo constituye un medio importante para promocionar la Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la Entidad, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

7.3 Comité de Convivencia Laboral

Se constituye como medida preventiva que tiene como objetivo conocer y evaluar las quejas o inquietudes sobre situaciones de presunto de acoso laboral o de convivencia, contribuyendo mediante acciones específicas al mantenimiento de un sano ambiente laboral. Este compuesto por 2 representantes de los trabajadores y 2 representantes de la administración, tiene una vigencia de dos (2) años y se reúne cada tres (3) meses o de forma extraordinaria en caso de requerirse.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

8. GESTIÓN EN SST

La Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST está orientada a lograr una adecuada administración de los riesgos, de manera que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

8.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles es la herramienta dinámica con la que cuenta el Instituto Distrital de Turismo de obtener información sobre las condiciones y actividades que influyen en el entorno laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición que contribuya al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En ésta se identifican, se ubican y se valoran los diferentes factores de riesgo existentes en la Entidad.

La valoración otorgada a cada factor de riesgo sirve para determinar las acciones prioritarias por implementar en el ambiente de trabajo y en las personas.

La matriz de peligros se encuentra documentada y se actualiza mínimo de manera anual y se encuentra publicada en la intranet en la ruta:

SIG/mapa de procesos/gestión de talento humano/Seguridad y Salud en el Trabajo/Documentos externos/matriz de identificación de peligros 2024 o en el siguiente link:

<https://intranet.idt.gov.co/es/procesos-estrategicos-docs?section=52>

8.2 Diagnóstico integral de condiciones de trabajo y de salud

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo debe partir para su proyección con el diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud existentes en la Entidad, con la finalidad de implementar estrategias que contribuyan al autocuidado, al reconocimiento y control de los riesgos y peligros a los que están expuestos los servidores/as, colaboradores/as, contratistas, visitantes, etc., y así alcanzar niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de todos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 4</p>	<p>Fecha: 29/01/2025</p>

8.2.1 Diagnóstico de Condiciones de Salud 2024

El diagnóstico de salud, constituye además de una obligación, una herramienta clave dentro del proceso de análisis de la información de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se considera entonces un soporte indispensable para el apoyo al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y las directivas, en la toma de decisiones, y el desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica específicos y adaptados a las necesidades y al estado de salud de su población

Este lleva a cabo un proceso de recopilación y análisis de información sobre los perfiles socio-demográficos y de morbilidad de la población trabajadora (hallazgos de enfermedades) y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud (signos y síntomas), a través de instrumentos como el auto reporte o las encuestas, a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad.

En este caso el diagnóstico se realiza con base en la información recolectada a partir de los exámenes médicos ocupacionales realizados a los trabajadores del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 2346 de 2007. Para su realización se deben tener en cuenta varias etapas donde se determinan las fuentes de información, se establecen los formatos de recolección de información, se identifican y priorizan las variables a estudiar, posteriormente se realiza un análisis cruzando las variables más relevantes para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las variables a evaluar se pueden clasificar en grandes grupos, las asociadas al individuo (sociodemográficas), las asociadas al puesto de trabajo (ocupacionales) y las asociadas a los hallazgos clínicos (diagnósticas), buscando siempre la correlación de los factores de riesgo del puesto de trabajo y los diagnósticos de cada persona. Finalmente se establecen una serie de recomendaciones individuales y generales para ser ejecutadas por parte de los servidores/as y del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes son los directos responsables de la ejecución de los programas, y se encargarán de la vigilancia y control del cumplimiento de dichas recomendaciones.

Este informe diagnóstico de condiciones de salud elaborado por SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA IPS SOINCO SAS es de tipo descriptivo y plantea un diagnóstico de las condiciones de salud, al momento de la evaluación médica y paramédica realizada a los trabajadores de Instituto Distrital de Turismo evaluados durante el año 2024.

Este estudio no busca establecer relación de causalidad entre las patologías encontradas y los factores de riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores, por lo tanto, no permite establecer una calificación del origen ocupacional o común de las enfermedades presentadas.

Se evaluaron en total 92 trabajadores del Instituto Distrital de Turismo a quienes se les realizaron exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso o retiro.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código TH-PR05</p>	<p>Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Versión: 4</p>	<p>Fecha: 29/01/2025</p>

Los riesgos reportados por los trabajadores fueron principalmente ergonómicos por posturas inadecuadas, una persona refirió riesgo psicosocial.

De la población evaluada se encuentra el consumo de licor en el 15% de la población, un 2% de consumo de tabaquismo, un 3% de casos de consumo de psicoactivos. El sedentarismo reportado fue del 89%.

De las pruebas complementarias se encontraron los siguientes resultados, de las glicemias 87 fueron encontrados normales, perfiles lipídicos 55 con alteración.

A 29 trabajadores se les realizaron audiometrías de estas 2 presentaron alteración, optometrías con 76 casos de alteración y los electrocardiogramas en su totalidad fueron normales.

De la población evaluada se encontró que el 8% tiene un diagnóstico sano. Las principales patologías encontradas fueron optométricas por casos de astigmatismo y miopía, los cuales se pueden corregir con el uso de lentes.

Las alteraciones metabólicas tuvieron el segundo lugar, estas estuvieron dadas por cuatro casos de hipotiroidismo, el resto correspondieron a trastornos de colesterol y triglicéridos.

Las alteraciones nutricionales correspondieron a 9 casos de obesidad, dos de bajo peso y el resto fue por sobrepeso.

Las alteraciones cardiovasculares fueron por 3 casos de hipertensión arterial, 3 de cardiopatías y el resto por varices en miembros inferiores.

Las alteraciones osteomusculares correspondieron a 8 alteraciones de columna, 3 enfermedades generales (como artritis) y una alteración en miembros superiores.

Otros diagnósticos fueron por migraña, trastornos de ansiedad y depresión, enfermedades autoinmunes, un caso de cáncer de tiroides y dos de tumores de origen benigno.

Análisis y conclusiones de la evaluación

Los trabajadores evaluados correspondieron principalmente a mujeres mayores de 30 y 49 años, solteras, profesionales y pertenecientes al estrato 3.

Por esta distribución es recomendable la implementación de programas de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

En cuanto a los hábitos, vemos que se presenta consumo moderado de cigarrillo, y de licor, por lo que se recomienda enfatizar en el programa de prevención del consumo. Sin embargo, el sedentarismo se presenta en la mayoría de la población evaluada.

Las alteraciones optométricas en su mayoría pueden ser corregidas con el uso de lentes, por lo que hay que hacer seguimiento.

Las alteraciones nutricionales con los casos de obesidad presentados, aunado al sedentarismo que se encontró, aumentan el riesgo cardiovascular, por lo que es recomendable implementar programas de promoción de estilos de vida saludable.

Las alteraciones audiométricas se deben manejar dentro del SVE respectivo.

Recomendaciones

Implementar programas de Promoción de Estilos de Vida Saludable, que incluyan promoción de la actividad física, adecuadas pautas nutricionales, y de prevención de consumo de licor y tabaco.

Por la distribución sociodemográfica se recomienda implementar programas de Promoción y Prevención en Salud Sexual y Reproductiva, que incluya temas de planificación y de prevención de cáncer de seno y útero.

Implementar los sistemas de vigilancia epidemiológica en riesgo OSTEOMUSCULAR/ERGONOMICO, por el riesgo reportado por los trabajadores y los casos de alteraciones osteomusculares encontrados.

Realizar un programa de seguimiento a los trabajadores que utilizan corrección óptica.

Implementar un programa de prevención de riesgo auditivo para hacer seguimiento a las hipoacusias presentadas.

Elaboración de profesiograma específico de acuerdo a cada cargo, y a los riesgos de la entidad.

Es importante mantener las actividades de registro de indicadores de Salud Ocupacional como ausentismo, registro de accidente o incidentes de trabajo, diagnóstico de enfermedad profesional, que permitan a la empresa optimizar los recursos destinados hacia la prevención de lesiones derivadas de la exposición ocupacional.

Es de anotar que las anteriores recomendaciones están basadas en la información obtenida únicamente y expresamente de los registros de las Historias Clínicas Ocupacionales, y de la

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

información suministrada en ellos por los trabajadores, lo cual limita el alcance de dichas recomendaciones al no contar con información detallada sobre las actividades o procesos específicos de la empresa y por ende la exposición real a riesgos ocupacionales. (*Información tomada de Informe de condiciones de salud, Salud Ocupacional Integral Colombiana – IPS SOINCO, Primero y segundo semestre 2024*).

Se debe agregar que adicional a lo anteriormente expuesto, los riesgos psicosociales y sus consecuencias en la salud mental y física son algunos de los aspectos difíciles de detener en el ambiente de la seguridad y salud en el trabajo (SST), los cuales su resultado no solo es en la salud individual, sino que también pueden perturbar negativamente la eficiencia de la institución.

Así las cosas, los riesgos psicosociales y el clima laboral tienen objetivos distintos, son herramientas complementarias para promover el bienestar en el trabajo, debido a su efecto no solo sobre la calidad de vida de las personas y la satisfacción de los trabajadores sino también la calidad del desempeño laboral.

La evaluación de factores de riesgo psicosocial se centra en identificar y analizar los aspectos del trabajo que pueden generar estrés, desgaste emocional y otros riesgos para la salud mental de los trabajadores que pueden comprender una alta carga de trabajo, falta de control, falta de apoyo social, acoso laboral y desequilibrio entre la vida personal y laboral, permitiendo tomar medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos psicosociales y promover un entorno laboral saludable.

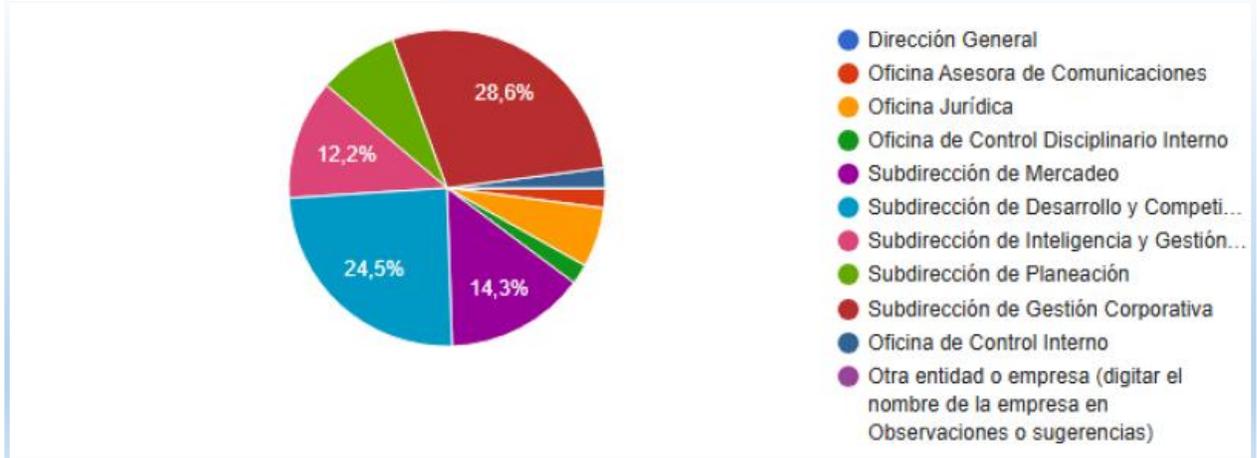
Un estudio de clima laboral se orienta en analizar la percepción y satisfacción de los trabajadores en relación con diferentes aspectos de su entorno laboral, como el liderazgo, el ambiente de trabajo, las oportunidades de desarrollo y la comunicación interna. Este facilita un enfoque general de la calidad del ambiente laboral y puede ayudar a identificar áreas de mejora y fortaleza.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) cumple con el objetivo dentro de su misionalidad en orientar y coordinar los procesos de avances organizacionales al interior de las entidades y organismos distritales para el fortalecimiento del clima laboral mediante el instrumento de Medición del Clima Laboral y Calidad de Vida. Los resultados obtenidos después de la aplicación generan un informe con las recomendaciones específicas sobre aquellos factores que se encuentren en nivel de riesgo bajo, medio o alto.

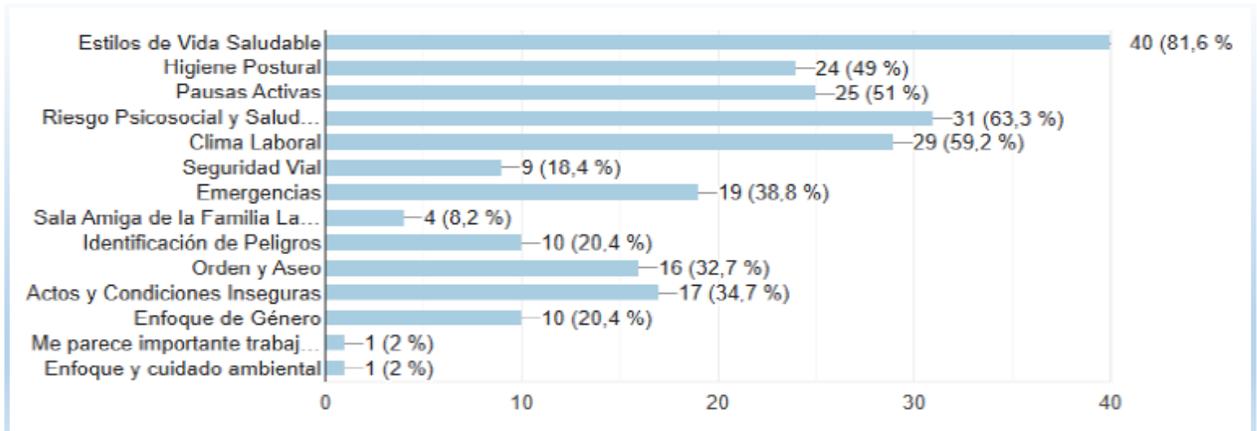
A parte de eso y de acuerdo con la encuesta de necesidades del SG-SST y localización e identificación de factores de riesgo 2025, a continuación, se muestra la siguiente información:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

Dependencia a la que pertenece:



Actividades necesarias para desarrollar en la presente vigencia:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

Objetivo General

Desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad laboral y de accidentes de trabajo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar espacios de trabajo sanos, seguros y saludables.

Actividades

La Entidad planeará y desarrollará actividades que pretendan instruir a todos los trabajadores sobre los alcances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollando actividades de promoción, prevención y control, dirigidas a la identificación oportuna de los riesgos que pueden causar accidentes o enfermedades en el trabajador.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica en Desórdenes Musculoesqueléticos (DME)**

Establece la identificación y control de factores de riesgo de tipo biomecánico en los lugares de trabajo de acuerdo a las tareas desarrolladas para la prevención de los desórdenes musculoesqueléticos, mejorar las condiciones posturales y prevenir patologías con la intervención e implementación de acciones recomendadas en todos los espacios de trabajo, a través de actividades de formación, revisión de condiciones de los puestos de trabajo, identificación de la población objeto etc.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial**

Orientado a la identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosocial, que se presenten en la ejecución de las labores de la población trabajadora con el fin de establecer estrategias que permitan mitigar el impacto de la salud mental en el entorno laboral.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Visual**

Encaminado a identificar aspectos que pueden influir de manera negativa en la salud visual de los trabajadores, con lo cual se pretende mejorar el rendimiento del sentido de la visión y hacer que disminuyan los problemas de cansancio ocular, mediante la aplicación de actividades que pueden ayudar a reducir y controlar las enfermedades degenerativas de la visión.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Cardiovascular**

Contribuir a reducir la probabilidad de aparición o complicación de enfermedades cardiovasculares a partir de la identificación y vigilancia logrando el fortalecimiento de las condiciones de salud en los trabajadores.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

- **Programa de Hábitos, Estilos de Vida Saludables**

Promover hábitos de alimentación adecuada, actividad física regular, manejo del estrés, descanso óptimo y prevención de enfermedades, a través de diversas actividades y estrategias sobre la importancia de cuidar de nuestro cuerpo y mente, impactando positivamente tanto en la calidad de los trabajadores.

- **Exámenes médicos ocupacionales**

Con la finalidad de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de forma temprana, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y los estados prepatológicos, así establecer las condiciones de salud al ingreso y durante la permanencia en la institución, con la práctica de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, pos incapacidad, reintegro, por cambio de ocupación y de egreso o retiro, que se encuentran definidos en el Profesiograma.

- **Investigación de accidentes y enfermedades laborales**

Para determinar y analizar las causas, hechos o situaciones que generan o favorecen la ocurrencia de accidentes o incidentes en el desarrollo de la ejecución de las actividades propias de la entidad y determinar e implementar acciones correctivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo generadoras del evento y evitar que estas se repitan.

- **Teletrabajo**

Modalidad de organización laboral para el desempeño de sus funciones fuera de la sede de la entidad sin necesidad de contacto físico permanente con superiores, colegas, etc. siempre que se cuente con el soporte de las tecnologías de la información y las comunicaciones para adelantar actividades relacionadas con las funciones y responsabilidades, sin riesgos de seguridad. Es de mencionar que con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales se realiza la verificación de las condiciones del centro destinado por el servidor/a

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV**

Instrumento de planificación documentado que contiene las acciones, mecanismos, estrategias, medidas y acciones que se adoptan y que están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los diferentes actores viales de la entidad y/o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

- **Estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral - SAFL**

Estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. Espacio cálido y amable, ubicado en la entidad, que ofrece las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna bajo normas técnicas de seguridad.

- **Plan Integrado de Capacitación**

Las actividades de capacitación y sensibilización en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (promoción y prevención, peligros/riesgos, políticas, medidas de prevención y control, etc.) se tratarán dentro del programa de inducción y reinducción y dentro del cronograma de actividades del plan de trabajo anual y PIC, con:

- ✓ Participación activa de todos los servidores y colaboradores.
- ✓ Disponibilidad de plataforma **Google Workspace**
- ✓ Apoyo de medios de comunicación interno y audiovisuales
- ✓ Consulta de los contenidos socializados en la intranet.
- ✓ Apoyo para la realización de capacitaciones con profesional ambiental, ARL Positiva, Caja de Compensación, EPS, IDRD, IDIGER. Secretaria Distrital de Salud, DASCDD, Min Trabajo, Secretaria Distrital de Planeación (Dirección de diversidad sexual), Secretaria Distrital de la Mujer.

Sensibilizaciones y/o formaciones propuestas:

- ✓ Formación al Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- ✓ Formación a la Brigada de Emergencia
- ✓ Sensibilización en Hábitos y Estilos de Vida saludable
- ✓ Factores de riesgo ergonómico
- ✓ Factores psicosociales
- ✓ Curso 50 horas SG SST
- ✓ Beneficios de la Lactancia Materna
- ✓ Seguridad Vial
- ✓ Orden y Aseo

8.4 Higiene Industrial

Disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral, para evitar que se produzca daño a la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

salud de los trabajadores. Puede definirse como la técnica no médica de prevención de enfermedades profesionales.

Objetivo General

Identificar y evaluar mediante estudios ambientales, los agentes y factores de riesgo del trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores, con el fin de establecer los controles necesarios o medidas que eliminen o minimicen la exposición a estos factores ambientales nocivos.

Actividades

La Entidad planeará y desarrollará actividades para evaluar y controlar factores físicos presentes en el entorno laboral.

- **Mediciones Higiénicas**

Se realizarán de acuerdo al análisis de las condiciones de trabajo, las condiciones de salud, reportes de condiciones inseguras y la identificación de peligros. Las mediciones serán ejecutadas por personal competente para cada una de las actividades correspondientes, que para tal fin se contare con el apoyo de la ARL.

El cumplimiento de las recomendaciones dadas en los informes de las mediciones higiénicas será presentado al líder del proceso de gestión de talento humano, bienes y servicios y al COPASST para definir las acciones y el seguimiento a las mismas.

- **Condiciones del medio ambiente de Trabajo**

Teniendo en cuenta la aplicación de la encuesta de necesidades en SST, el proceso de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la coordinación de la Subdirección de Gestión Corporativa será responsable de desarrollar las actividades correspondientes a este ítem, con el apoyo del COPASST, la ARL y el profesional Ambiental de la Entidad, tales como:

- ✓ Proponer medidas preventivas que eliminen o minimicen la exposición a agentes contaminantes y riesgos físicos.
- ✓ Capacitar sobre la prevención, procedimientos y prácticas seguras que deben seguirse ante la exposición a agentes nocivos.
- ✓ Implementar prácticas de orden, aseo y limpieza.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

8.5 Seguridad Industrial

Está encaminado en la prevención de riesgos o accidentes laborales, se considera como el conjunto de actividades destinadas a determinar, identificar, reconocer, evaluar, minimizar y mitigar las consecuencias de los factores de riesgo que puedan generar accidentes e incidentes de trabajo con lesiones a las personas y daños a la propiedad.

Objetivo general

Determinar y aplicar medidas para el control de peligros que permitan mejorar las condiciones de seguridad, con el fin de prevenir incidentes y accidentes de trabajo, actos y condiciones inseguras que se pueden presentar en el ambiente laboral a través de las inspecciones de seguridad.

Actividades

Con el fin de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable donde los trabajadores puedan llevar a cabo sus tareas sin preocupaciones.

- **Inspecciones planeadas y no planeadas a las instalaciones y puestos de trabajo**

Revisión periódica de las áreas, equipos, herramientas e instalaciones que permite detectar y controlar los riesgos antes de que ocurran hechos que impliquen pérdidas.

- **Demarcación y señalización de áreas.**

Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, elementos de emergencia, zonas de almacenamiento, vías de circulación, señalización de salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- **Plan para prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

El personal de la Entidad debe estar preparado para actuar de atender y responder de manera oportuna antes, durante y después ante un evento inesperado, con el objeto de salvaguardar la integridad de la comunidad institucional y bienes de la Entidad, como parte fundamental se encuentra conformada, capacitada y entrenada la brigada de emergencia.

- **Elementos de protección personal**

De acuerdo con la labor y reducir la exposición a los factores de riesgo y prevenir accidentes y enfermedades laborales, se realiza la entrega de los elementos correspondientes y el compromiso de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-PR05	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 4	Fecha: 29/01/2025

realizar el uso adecuado durante la jornada laboral, en caso de deterioro o daño se debe informar al proceso Gestión del Talento Humano – SST para su cambio o reposición.

9. PLANEACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025, se diseña y se formula acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, precisando las actividades para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar y desarrollar en la vigencia.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, se llevará a cabo mediante la medición y reporte del indicador:

- *Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*, con las siguientes variables:

Número de actividades realizadas

Total actividades programadas

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. **Obligaciones de los empleadores**, numeral 7. **Plan de trabajo anual en SST: Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST.** La entidad anualmente elabora el Plan de trabajo anual que estructura la programación de forma dinámica como alternativa practica para desarrollar planes, programas y actividades:

ACTIVIDAD	MES												OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Evaluación del Grado de Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X												Evaluación inicial del SGSST Estándares mínimos 2024
Diseñar, revisar, aprobar y firmar el Plan de Trabajo Anual para el SG-SST	X												Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño Resolución adopción
Reporte de Estándares Mínimos vigencia 2024; Ministerio de Trabajo plataforma Fondo de Riesgos Laborales. SST en línea – SIDEAP ARL			X										Reporte de Estándares Mínimos
Organizar la documentación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la TRD			X										TRD actualizada
Brigada de Emergencia			X		X		X		X	X			Formación en: Primeros Auxilios Avanzado Evacuación y Rescate Control del fuego Emergencias ambientales
										X			Simulacro Distrital Informe simulacro Certificado IDIGER
	X			X			X			X			Inspección equipos y elementos de emergencia Registros de inspección (botiquines, extintores, señalización, etc.)
Curso virtual de 50 y/o 20 horas para los integrantes de los comités (Brigada, COPASST, CCL, equipo SST)		X				X							Certificados del curso
Ejecución de mediciones ambientales donde se requiera				X									Informes de medición
Inspecciones de seguridad			X					X					Informe de inspección (acompañamiento COPASST) Plan de mejoramiento
		X	X										Inspección sillas ergonómicas, fijas
Semana de Prevención y Seguridad en Acción										X			Brigada examen ocupacional periódico Jornada donación de sangre Actividades de Salud y Bienestar
Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	X												Seguimiento y revisión a Plan de acción

ACTIVIDAD	MES												OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
										X			Semana vive la Vía segura
													Postulación Buenas prácticas en Seguridad vial
Teletrabajo		X	X	X									Convocatoria Informes IPT
Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo - COPASST		X											Cronograma de actividades
			X					X					Inspecciones de seguridad Investigación de AT
Comité de Convivencia laboral				X									Convocatoria Elecciones y conformación del CCL periodo 2025 - 2027
					X			X			X		Formación: Abordaje situaciones de conflicto Roles y responsabilidades Acoso laboral y Sexual
Sala Amiga de la familia Lactante – SAFL (Plan de Capacitación)		X			X			X			X		Introducción a la SAFL Beneficios de la Lactancia Materna Técnicas de amamantamiento Extracción manual y conservación de la leche materna
						X						X	Seguimiento SDS
								X					Semana Mundial de la Lactancia Materna
Seguimiento Indicadores SG SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correo electrónico
Programa de Vigilancia Epidemiológica Desordenes Musculoesqueléticos			X			X				X			Plan de Acción
Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo psicosocial				X			X			X			Plan de Acción
				X				X					Capacitación Acoso Laboral
Programa de Vigilancia Epidemiológica Conservación Visual			X			X				X			Plan de Acción
Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Cardiovascular		X	X			X				X			Plan de Acción
Programa Hábitos, Estilo de Vida Saludable	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Promoción Pausas Activas

ACTIVIDAD	MES												OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
			X		X		X		X		X		Capacitación Autocuidado, Alimentación saludable, Manejo del descanso, Prevención consumo de sustancias, prevención del sedentarismo
Programa de Orden y Aseo				X			X			X			Plan de Acción

Proyecto: Flor Edith Ostos Angulo, Profesional Universitario, Subdirección Gestión Corporativa 

Reviso: Diego Manuel Vargas Medina, Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa
 Danery Buitrago Gómez, Subdirectora de Gestión Corporativa
 Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST